

VISTO:

La R-DNAT-2021-680; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar el nombre de la Mgter. Mirta Adriana Quiroga y el Título del Ing. Víctor Humberto Aquino e Ing. Carolina Flores.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2021-0680 por corresponder e indicando el nombre correcto y el título del segundo miembro titular.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente la R-DNAT-2021-00680-

Donde dice:

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual está integrada por:

Titulares:

Lic. Mirta Elizabet QUIROGA
Dra. Mariela FABBIONI
Lic. Víctor Humberto AQUINO

Suplentes:

Lic. Evangelina Carmen LOZANO
Lic. Carolina FLORES

Debe decir:

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual está integrada por:

Titulares:

Mgter. Mirta Adriana QUIROGA
Dra. Mariela FABBIONI
Ing Víctor Humberto AQUINO

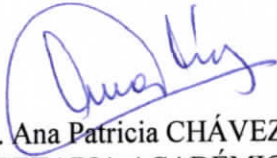
Suplentes:

Lic. Evangelina Carmen LOZANO
Ing. Carolina FLORES

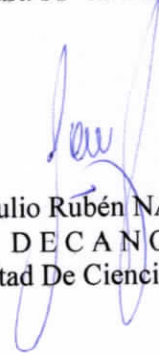
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-0827
SALTA, 4 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.364/2021

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.
sovg



Ing. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad De Ciencias Naturales